



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No

Radicado: D 2020070000177

Fecha: 20/01/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Aclara un Acto Administrativo

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe *Corrección de errores formales*. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de *transcripción o de omisión de palabras*. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

* La señora **TANIA GAMBOA PANDALES**, identificada con cédula **35.891.007**, solicita le sea aclarado el Decreto 2019070007127 del 27 de diciembre de 2019, acto administrativo por el cual fue nombrada en provisionalidad, en vacante temporal, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, como docente de aula, área de Ciencias Sociales con el título de Licenciada en Ciencias Sociales, para la Institución Educativa San Luis Gonzaga del municipio de Santa Fe de Antioquia, en reemplazo de Farley Emilio Mejía Jaramillo, identificado con cédula 98.715.145, a quien se le concedió vacancia temporal.

Petición que hace debido a que se fue omitido el título de Magíster en Gestión de la Tecnología Educativa, obtenido en el año 2019 y el cual había aportado con la documentación requerida para efectuarse el respectivo nombramiento provisional, como lo aprueba la funcionaria competente.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2019070007127 del 27 de diciembre de 2019, acto administrativo mediante el cual fue nombrada en provisionalidad, en vacante temporal, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, la señora **TANIA GAMBOA PANDALES**, identificada con cédula **35.891.007**, *Licenciada en Ciencias Sociales*, como docente de aula, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa San Luis Gonzaga del municipio de Santa Fe de Antioquia, en reemplazo de Farley Emilio Mejía Jaramillo, identificado con cédula 98.715.145, a quien se le concedió vacancia temporal; en el sentido que la educadora Gamboa Pandales, además de poseer el título de Licenciada en Ciencias Sociales acredita el título de **Magíster en Gestión de la Tecnología Educativa**; según lo expuesto en la parte motiva.

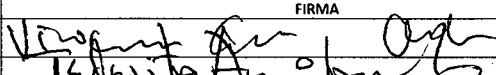
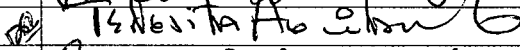
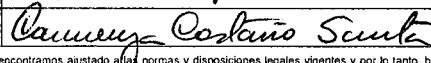
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaria de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		12/10/20
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		16/01/2020
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		08-01-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.